

JUICIO: 187-2013-TV. TRAMITE: ORDINARIO. AGRÉGUSE AL PROCESO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.- Téngase en cuenta la calidad en la que comparece la Dra. Nancy Arteaga López y el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- F. Dr. Santiago Galarza Rodríguez. (Juez) Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO Hay firma y sello PAC1009594a

ORDINARIOS
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA MARIA PETRONIA CLAVON DEMANDADO: CESAR EDUARDO MASAPANTA CLAVON, SONIA PATRICIA MASAPANTA CLAVON, JULIO CESAR MASAPANTA ESCOBAR, Y LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA MARIA PETRONIA CLAVON PONCE ACTOR: LUIS ALBERTO MASAPANTA ESCOBAR. JUICIO No. 994-2013-CV. TRAMITE: ORDINARIO CUANTIA: INDETERMINADA FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 603, 715, 718, 2401, 2410, 1411 DEL CODIGO CIVIL AB. Defensor: JOSE VEGA CARDENAS OBJETO: QUE MEDIANTE SENTENCIA SE OTORQUE LA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MASAPANTA ESCOBAR. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 14 de enero del 2014, las 10h03. Agréguese al proceso los escritos presentados. Previo proveer lo que en derecho corresponda, el actor comparezca a rendir el juramento establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE. F. DRA. LIZBETH RON CADENA JEZA JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 14 de marzo del 2014, las 09h49.

Viene.- Agréguese al proceso el CLAVON.- NOTIFIQUESE. F. DRA. LIZBETH RON CADENA JEZA Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico.- DR. PAUL ANDRÉS TAPIA SECRETARIO E Hay firma y sello PAC1009594a

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION
CITASE A LOS DEMANDADOS: ALBERTO HEREDIA CAIVE y ELSA HERMELINDA CASCO SUAREZ DE HEREDIA ACTOR: LEONARDO RIVERA ROMERO. DEMANDADOS: ALBERTO HEREDIA CAIVE y ELSA HERMELINDA CASCO SUAREZ DE HEREDIA JUICIO No. 2013-0932-LV. TRAMITE: ORDINARIO CUANTIA: INDETERMINADA OBJETO: fundamento en el Arts. 2392 y Art. 2410 y siguientes del Código Civil y solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del Bien Inmueble detallado en la Demanda PROVIDENCIA.- JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 6 de febrero del 2014, las 09h03.- VISTOS.- Agréguese al proceso escrito que precedente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta a trámite ordinario.- En mérito del juramento rendido por el actor, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de los demandados, cítese con un extracto del contenido de la demanda y presente providencia a los demandados señores Alberto Heredia Caive y Elsa Hermelinda Casco Suarez de Heredia, por la prensa, mediante tres publicaciones en un periódico de amplia circulación de esta ciudad de Quito y de conformidad con lo determinado por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que en el término de quince días conteste la demanda, proponiendo conjuntamente todas y cada una de las excepciones de

que se crean asistidos.- Cuéntese en la presente causa el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en las personas del señor Alcalde y Procurador Sindico, citándoles en sus respectivas dependencias.- Previamente, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.000 del Código de Procedimiento Civil, inscribire la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Incorpórese al proceso la docu-

El soplo debió ser el abanico de la primera reinada del mundo.

RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA

rebeldía.- Cítese a los demandados en el lugar que se indica para el efecto COMISIONESE al señor Teniente Político de la parroquia de Conocoto, y a los herederos presuntos y desconocidos del señor RAUL AUGUSTO MIRANDA PROAÑO, cítese mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por el actor, así como la autorización

la acción de personal N°229-DP-DPP de 16 de Enero del 2013. NOTIFIQUESE. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 28 de octubre del 2013, las 09h11. VISTOS: Avoco conocimiento en calidad de Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha en virtud de la acción de personal No. 2953-DNP- de 25 de Julio del 2012.- y posesionada el 01 de Agosto del 2012. La demanda

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello P.A.C./10070416

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A:
PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES HERIBERTO CASTILLO PARARO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALMAFAC ALIMENTOS MANUFACTURADOS S.A.

Se comunica al público que la compañía ALMAFAC ALIMENTOS MANUFACTURADOS S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 199.200,00 fijó su capital autorizado en US\$ 400.000,00 y reformó su estatuto social por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 2013 y 16 de abril de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14001786 de 7 de mayo de 2014.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital social autorizado de la compañía es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000,00). El capital suscrito es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor cada una..."

Quito, 7 de mayo de 2014-05-13

Ab. Álvaro Guivernau Becker

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

PAC1010048a

Quito, 13 de Mayo del 2014

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "ZETA" TRANZETA C.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía de transportes ZETA TRANZETA C.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día sábado 24 de mayo del 2014, a las 12:00(pm), en el local de la Compañía, ubicado en la calle Mocha E5-11 y Gualberto Pérez de la Ciudad de Quito, Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del Quórum.
- 2. Informe del Señor Presidente.
- 3. Informa del Señor Gerente.
- 4. Análisis y Aprobación del Crédito para adquirir un bien inmueble.
- 5. Resoluciones.

Se convoca a la señor Comisaria Tatiana Chicaiza.

Se ruega puntual asistencia.

Atentamente,

Sr. Edmundo Guilcaso Sr. Edgar Yugsi
PRESIDENTE GERENTE

PAC1010152a

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA. Aumento su capital en US\$ 30.000,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.14.001823 de 9 de mayo de 2014.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en cuatro mil participaciones sociales con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una..."

Quito, 9 de mayo de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

PAC1010118a